

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Alcaracejos

Núm. 1.721/2024

SUMARIO

Acuerdo del Pleno, de fecha 21/03/2024, de la entidad de Alcaracejos por el que se aprueba definitivamente la modificación de créditos nº 68/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de

suplemento de créditos, con cargo a remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio 2023.

TEXTO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de suplemento de créditos, con cargo a remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio 2023, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos AYUNTAMIENTO

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
1532	609.01	Asfalto c/ José Ventura y otra		40.000,00 €	
171	619.01	Zona verde equipamientos Urb. Los Rosales		40.000,00 €	
151	619.01	Vallados polígono y parque El Santo		12.000,00 €	
171	639.01	Equipamientos parque Los Prados		15.000,00 €	
1532	609.01	Vial tramo El Control		5.000,00 €	
450	600.01	Adquisición parcela		18.000,00 €	
450	600.01	Adquisición vivienda		58.500,00 €	
1532	619.01	Const. Nave almacén		60.000,00 €	
171	639.01	Adquisición farolas		15.000,00 €	
171	639.01	Adquisición vallado feria		20.000,00 €	
171	639.01	Suelo patio Esc. Infantil		6.000,00 €	
1532	609.01	Acerados cruce		10.000,00 €	
334	480.00	Subv. Asociaciones		11.000,00 €	
TOTAL				310.500,00 €	

Suplementos en Aplicaciones de Gastos ALCAVISE

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
3370	629.00	Adquisición caldera C.T.		39.000,00 €	
3370	629.00	Mejoras ascensor e iluminación C.T.		25.000,00 €	
2312	629.00	Adquisición maquinaria y mobiliarios C.A.A.		18.000,00 €	
2311	629.00	Adquisición maquinaria y mobiliario R.A.M		22.000,00 €	
2311	629.00	Mejoras ascensor R.A.M		10.000,00 €	
2310	227.06	Formación R.A.M		4.500,00 €	
2311	227.06	Formación C.A.A.		4.500,00 €	
2311	221.11	Mantenimiento de instalaciones R.A.M		9.000,00 €	
2312	221.11	Mantenimiento de instalaciones C.A.A.		25.000,00 €	
TOTAL				157.000,00 €	

Esta modificación se financia con cargo a remanente de tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

8	87	87000	Remanente de Tesorería	310.500,00 €
TOTAL INGRESOS				310.500,00 €

Suplementos en Conceptos de Ingresos AYUNTAMIENTO

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		

Suplementos en Conceptos de Ingresos ALCAVISE

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		

8	87	87000	Remanente de Tesorería	157.000,00 €
			TOTAL INGRESOS	157.000,00 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Córdoba con sede en Córdoba, en el plazo de dos me-

ses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Alcaracejos, 3 de mayo de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Luis Cabrera Romero.